

REFERENCIA: 8676/2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Convocatoria de subvenciones de autoconsumo en viviendas 2024
Ref.: MAG/rdg

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Con fecha 06.05.2024 por Resolución de la Consejera Delegada nº 3086/2024 se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2024 (BOP nº 57 de 10.05.24) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de febrero de 2024 (BOP nº 51 de 26.04.24), aprobándose una cuantía total de 530.300,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 70130 4250A 7890124 del presupuesto de la Corporación del año 2024.

Segundo. Para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado **366** solicitudes.

Tercero. En la citada convocatoria se aprobó que la cuantía asignada a la convocatoria podrá verse incrementada con otros créditos disponibles como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito que pudieran destinarse a tales fines, sin que dicho incremento requiera de nueva convocatoria. De conformidad con la exigencia contenida en el apartado 5 del artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la declaración de los créditos disponibles se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Cuarto. Atendiendo a que el importe solicitado de subvención supera la cantidad inicialmente prevista, se considera la necesidad de incrementar el crédito disponible en **518.889,79.-€** a los efectos de cubrir las expectativas creadas en la población de apuesta por las energías renovables, sin que ello cree ningún perjuicio a los interesados en el procedimiento de la convocatoria.

Quinto. Se justifica además dicho incremento por la necesidad de mejorar la eficiencia energética y fomento de las energías renovables en el sector residencial, uno de los mayores consumidores de energía y mayor emisor de CO₂, siendo por tanto el objetivo dotar de ayudas económicas a 133 beneficiarios más (lista de reserva) respecto a las 147 inicialmente concedidas, concediendo un total de 280 solicitudes, 5 solicitudes más respecto a los 275 beneficiarios previstos en el Plan Estratégico de subvenciones para el Ahorro Energético y Mejora de la Eficiencia Energética y Fomento de las Energías Renovables en la isla de Fuerteventura (anualidades 2024-2026).

Sexto. Se ha tramitado el correspondiente expediente de modificación de crédito a fin de realizar una transferencia positiva a la partida presupuestaria 70130 4250A 7890124: SUBV. INSTALACIONES AUTOCONSUMO VIVIENDAS (MEDIDA I) y dotarla económicamente para cubrir las necesidades finales.

Séptimo. Existe documento de RC con cargo a la aplicación presupuestaria 70130 4250A

7890124 de fecha 02/09/2024 por importe de **518.889,79.-€** y número de operación 220240035740 importe suficiente para cubrir la previsión de concesión de subvención a todas las solicitudes que pueden cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto nº 885/2024 de 23.02.2024, por el que se designa en el Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas, desarrollo económico y seguridad, que incluye las competencias y funciones de artesanía, desarrollo económico y comercio; los servicios de: industria, actividades clasificadas y seguridad, especializado de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Considerando que de acuerdo con la Base 22 el órgano competente para la resolución de concesión es la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, Dña. Dolores Negrín Pérez, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta, el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

1º) Modificar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en viviendas -Anualidad 2024 (MEDIDA I) en los siguientes términos:

Aprobar y autorizar la realización de un gasto por importe de **518.889,79.-€**, que se corresponde con el incremento del crédito inicialmente disponible (530.300,00.-€) para la presente convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 70130 4250A 7890124 (SUBV.INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS (MEDIDA I)) y documento RC con número de operación 220240035740.

2º) Publicar la declaración del **crédito disponible de 1.049.189,79.-€** para la convocatoria de SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS- Anualidad 2024 (MEDIDA I), en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de conformidad con la exigencia contenida en el apartado 5 del artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la modificación de la convocatoria aprobada.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

